

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor juez, el presente proceso con el memorial allegado por la parte demandante. Sírvase proveer.

Palmira V, 31 de mayo del 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V. TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 594
RADICACION No. 765204003001-2018-00132-00

Atendiendo la solicitud impetrada por el demandante, se dispondrá requerir a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PALMIRA (V), para que informe el estado actual de la orden de embargo del salario decretada por este despacho judicial, por auto de fecha del 16 de mayo del 2018 y comunicada mediante oficio n.º 22086, respecto del demandado RAFAEL ESCOBAR identificado con la cédula ciudadanía n.º 6758894; teniendo en cuenta que el JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE PALMIRA (V), terminó dicho asunto por pago total de la obligación; así mismo, para que discrimine la relación de los descuentos realizados en el evento de haber operado el mencionado embargo.

En mérito de lo expuesto, el despacho,

RESUELVE

ÚNICO: REQUERIR a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PALMIRA (V), para que informe el estado actual de la orden de embargo del salario decretada por este despacho, a través del auto de fecha del 16 de mayo del 2018 y comunicada mediante oficio n.º 22086 al demandado RAFAEL ESCOBAR identificado con la cédula

ciudadanía n.º 6758894; teniendo en cuenta que el JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE PALMIRA (V),terminó dicho asunto por pago total de la obligación; así mismo, para que discrimine la relación de los descuentos realizados en el evento de haber operado el mencionado embargo. Líbrese la comunicación respectiva.

El Juez,

NOTIFÍQUESE
ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 054 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 12 de junio de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a689ebd619137eab2a079d432bbfe9c7f9b99a70a7c9bcabfbb7458f7ce275a**

Documento generado en 11/06/2024 01:29:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>